



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de julio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°139-2018-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 12 de abril del 2018, mediante el cual el Rector de la Universidad, devuelve el expediente N°01060446, para que se atienda al Proveído N°427-2018-OPP, donde la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución de Presupuesto, solicita el costo detallado de los pasajes a la Ciudad de Trujillo.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios, perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, con Resolución N° 106-2018-R de fecha 02 de febrero del 2018, se designó, como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante la Red Ambiental Interuniversitaria, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas, Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, Lic. Janet Mamani Ramos.

Que, con resolución N°046-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018, se autoriza la participación de la docente Lic. Janet Mamani Ramos, al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: "Agenda para el Desarrollo Sostenible"**, a partir del 24 y 25 de mayo del 2018, que se llevara a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad – Perú, así como se otorga el Financiamiento Económico por el monto de S/. 1,780.00 (un mil setecientos ochenta con 00/100 soles), por 4 días, a partir del 24, 25, 26 y 27 de mayo del 2018.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-R, "Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao"; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, con documento de fecha 12 de abril del 2018, el Rector de la Universidad, devuelve el expediente N°01060446, para que se atienda al Proveído N°427-2018-OPP, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución de Presupuesto, solicita el costo detallado de los pasajes a la Ciudad de Trujillo.

Que, con Oficio Múltiple N°0029-2018/PAFG-UGV de fecha 30 de mayo del 2018, el Rector de la Universidad César Vallejo, hace de conocimiento que se cambió de fecha la realización del **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: "Agenda para el Desarrollo Sostenible"**, para el 23, 24 y 25 de agosto del 2018.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 26 de julio del 2018, acordaron dejar sin efecto la Resolución N°046-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- DEJAR sin efecto la Resolución N°046-2018-CF-FIARN de fecha 28 de marzo del 2018.

Segundo.- AUTORIZAR, la participación de la docente Lic. Janet Mamani Ramos, al **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, a partir del 23, 24, 25 y 26 de agosto del 2018, que se llevara a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad - Perú.

Tercero.- OTORGAR, a la docente Lic. Janet Mamani Ramos, **Financiamiento Económico** por el monto de **S/. 2,255.00** (dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para cubrir gastos referido a su participación en el **VII FORO NACIONAL UNIVERSIDADES, GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE: “Agenda para el Desarrollo Sostenible”**, que se llevará a cabo en la Universidad César Vallejo – Trujillo – La Libertad - Perú, por 4 días, a partir del 23, 24, 25 y 26 de agosto del 2018, el cual incluye:

✓ Pasajes y gastos de transporte Lima – Trujillo – Lima:	S/.975.00
✓ Viáticos y asignaciones por comisiones de servicio (S/320.00 X 4 días)	<u>S/.1,280.00</u>
Total	S/.2,255.00

Cuarto.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Quinto.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Oficina General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Sexto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico – FIARN, Interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. DIGA, OPLA, VRI, ORRHH, DA/FIARN, Interesado, Archivo.